

INICIATIVA DE COOPERACION LOCAL 2018 EMPLE@ JOVEN-EMPLEA 30+-EMPLEA 45+

El Ayuntamiento de Benahavís ha solicitado con fecha 4 y 26 de octubre de 2018, al amparo de las resoluciones de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de empleo de 3 de septiembre de 2018 y 9 de octubre de 2018, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral de Andalucía, las ayudas otorgadas por un importe total de 165.820, 38 €uros

Dichas subvenciones van dirigidas a estos tres colectivos; personas desempleadas entre 18 y 29 años ambos inclusive; entre 30 y 44, ambos inclusive y mayores de 45.

Adicionalmente con carácter complementario se ha convocado una ayuda para el colectivo de personas de 45 años o más de edad desempleados de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55 años.

El plazo de resolución será de 3 meses a contar desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. En caso de silencio administrativo, se entenderá desestimada la solicitud.

El Ayuntamiento de Benahavís contratará a 18 personas a través de estos programas, cuyo principal objetivo es dar respuesta a las necesidades urgentes de empleo de la población andaluza.

Al mismo tiempo se pretende que con la formación adquirida desarrollando estos trabajos, mejoren las posibilidades de encontrar empleo en un futuro, así como la inserción laboral de las personas desempleadas.

Los contratos tendrán una duración mínima de 6 meses, siendo las contrataciones a jornada completa.

REQUISITOS Y CRITERIOS RELATIVOS A LA SELECCIÓN DE PERSONAS A CONTRATAR EN EL MARCO DE LA INICIATIVA:

Con carácter general y de forma estrictamente orientativa es requisito para las contrataciones a realizar estar inscritos como demandantes de empleo no ocupado u ocupada en los códigos de ocupación que se detallan más adelante; todas las ofertas se tramitarán a través del Servicio Andaluz de Empleo; cumplir el perfil solicitado; no se requerirá experiencia en el puesto y reunir alguno de los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años ambos inclusive y estar inscritos en el fichero del Sistema de Garantía Juvenil.
- Tener una edad entre 30 y 44 años ambos inclusive.
- Tener 45 años o mas y ser desempleado de larga duración.

Los mencionados requisitos deberán cumplirse el día que se realice la búsqueda de las candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes.

Al superar las 10 contrataciones en los colectivos mayores de 30 y mayores de 45 años, la junta exige y aporta la figura del personal técnico de inserción, que deberá cumplir el requisito de estar en posesión de una titulación universitaria, tener una experiencia profesional de al menos 6 meses o en su defecto formación en materia de Orientación Profesional para la inserción de al menos 50 horas, impartidas por organismos oficiales.

CODIGOS PROVISIONALES DE OCUPACION POR COLECTIVOS Y NUMERO DE PUESTOS.

EMPLE@ JOVEN:

Técnicos Administrativos en General (Código de Ocupación 36131039) (4 PUESTOS)

Peones Forestales. (Código de Ocupación 95431028) (3 PUESTOS)

EMPLE@ 30+

Técnicos Administrativos en General. (Código de Ocupación 36131039) 4 PUESTOS

EMPLE@ 45+

Técnicos Administrativos en General. (Código de Ocupación 36131039) 3 PUESTOS

EMPLE@ 45+ (55 AÑOS)

Conductores de Camiones en General (Código de Ocupación 84321042) 1 PUESTO

Conserjes en General (Código de Ocupación 58331022) 1 PUESTO

Empleados Administrativos en General (Código de Ocupación 43091029) 2 PUESTOS

TECNICO DE INSERCIÓN LABORAL

Código de Ocupación 26241023 1 PUESTO

Para cualquier información adicional pueden dirigirse al Departamento de RRHH o a la Delegación de Empleo y Formación del Ayuntamiento de Benahavís y consultar los enlaces a la normativa reguladora que de detallan al final.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/201/5>

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/173/4>

Delegación de Empleo y Formación

Ayuntamiento de Benahavís